Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 20 de mayo de 2013, por la que se adjudica el lote nº 2 del expediente de contratación de"Servicios de fiscalización de regularidad (auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad)de las cuentas y de la gestión económica, referidas al ejercicio 2011, de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se citan a continuación: Posadas y Encinas Reales, de Córdoba, y Valencina de la Concepción y Aguadulce, de Sevilla". (expediente nº 2013 0100 02).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 22 de enero de 2013, se acordó la iniciación del expediente de contratación de servicios con auditores privados, para la colaboración con la Cámara en las auditorías de regularidad con los Ayuntamientos de Posadas y Encinas Reales (Córdoba) y de Valencina de la Concepción y Aguadulce (Sevilla), por un presupuesto máximo de licitación de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (49.500,00€) Iva incluido, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento negociado sin publicidad

SEGUNDO.- Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 12 de febrero de 2013, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se aprobaron el gasto máximo por un importe de CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA EUROS(41.140,00€), Iva incluido, y el expediente de contratación, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 13 de febrero de 2013, se anunció la contratación del referido servicio, siendo

publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el perfil de contratante, el día 19 de dicho mes, quedando dividido el objeto del contrato en dos lotes, ascendiendo el presupuesto de cada uno de ellos a DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00€), Iva excluido, quedando configurados los mismos como sigue:
Lote nº 1.- Posadas y Aguadulce. Lote nº 2.- Valencina de la Concepción y Encinas Reales.

CUARTO: De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de contratación con fecha 25 de marzo de 2013, les fue requerida documentación adicional a las empresas admitidas a la licitación, en la que se hiciera constar la declaración con respecto a la asignación del personal ofertado, así como del plan de trabajo y memoria explicativa, a cada uno de los lotes. El citado acuerdo fue publicado en el perfil de contratante.

QUINTO: En consonancia con el acuerdo adoptado por la Mesa de contratación con fecha 15 de abril de 2013, en el que consta que la oferta presentada por la empresa KPMG AUDITORES, S. L. es la económicamente más ventajosa para el lote nº 2, con fecha 3 de mayo de 2013 y en virtud de lo recogido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, le fue requerida la documentación citada en dicha cláusula, previa a la adjudicación del contrato. La documentación fue presentada por la empresa en tiempo y forma. El citado acuerdo fue publicado en el perfil de contratante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , el Real Decreto 817/2009,

de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la presente contratación.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Según lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, la competencia para adjudicar el contrato corresponde a su Presidente.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

I.- Adjudicar el lote nº 2 del expediente de contratación de"Servicios de fiscalización de regularidad (auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad) de las cuentas y de la gestión económica, referidas al ejercicio 2011, de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se citan a continuación: Posadas y Encinas Reales, de Córdoba, y Valencina de la Concepción y Aguadulce, de Sevilla". (expediente nº 2013 0100 02).a la empresa KPMG AUDITORES, S.L., por un importe de CATORCE MIL EUROS (14.000,00€), Iva excluido, lo que supone un importe de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (16.940,00€), Iva incluido.

II.- Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso

administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

III.- Notificar la presente Resolución directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

Sevilla, 20 de mayo de 2013

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Fdo.: Antonio Manuel López Hernández

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE Nº 2

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación.